

PROGRAMA DE CURSO

TERAPIA OCUPACIONAL Y ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN I

Debido a la emergencia sanitaria por COVID-19, las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

Validación Programa		
Enviado por: Pamela Loreto Gutiérrez Monclus	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 13-01-2023 16:18:07
Validado por: Constanza De los Angeles Briceño Ribot	Cargo: Directora de Escuela	Fecha validación: 13-01-2023 16:22:18

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Terapia Ocupacional y Ciencia de la Ocupación	
Código del Curso: TO01011608006	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 3	Periodo: Primer Semestre año 2023
Horas Presenciales: 54	Horas No Presenciales: 27
Requisitos: SR	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Pamela Loreto Gutiérrez Monclus	Profesor Encargado (1)
Viviana Paulina Riquelme Echeverría	Profesor Encargado (2)
Paula Andrea Soto Reyes	Profesor Encargado (3)
Viviana Paulina Riquelme Echeverría	Coordinador General (1,2,3)



Ajustes de ejecución de curso

Sin modificaciones

Propósito Formativo

Este curso pretende que los y las estudiantes identifiquen sus potenciales creativos, a través de la participación en actividades que desarrollen sus habilidades de autoconocimiento, como herramienta esencial del Terapeuta Ocupacional en la resolución de problemas y el enfrentamiento de desafíos profesionales. A través de la reflexión del sí mismo, la relación con el perfil profesional, la valoración de la creatividad y la diversidad, se establecerá una plataforma al curso de Terapia Ocupacional y Estrategias de Intervención II en donde se revisarán las intervenciones a un nivel más colectivo y grupal. Además este curso apoya los conceptos del curso Introducción a la Terapia Ocupacional en cuanto al perfil del terapeuta ocupacional.

Competencia

Dominio: Genérico

Ámbito en que el egresado demuestra un conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que sostienen, aportan y fortalecen el desempeño del Terapeuta Ocupacional de la Universidad de Chile como profesional integral de la salud."

Competencia: Competencia 5

Fortalecer un desarrollo personal centrado en el autoconocimiento, la autonomía y la actitud autocrítica.

SubCompetencia: Subcompetencia 5.1

Potenciando el autoconocimiento, la autonomía y autoconfianza como elementos claves para el desarrollo personal y profesional.

SubCompetencia: Subcompetencia 5.2

Incorporando una actitud reflexiva y autocrítica, para generar cambios en el actuar, que favorezcan su desempeño profesional

Competencia: Competencia 6

Establecer relaciones profesionales e interpersonales asertivas, empáticas, y honestas con las personas y grupos de personas, en forma creativa y con liderazgo en diferentes contextos y ambientes.

SubCompetencia: Subcompetencia 6.2

Desarrollando creativamente habilidades interpersonales para desempeñar el rol profesional

Competencia: Competencia 7

Comunicar en forma oral y escrita en el idioma español e inglés temas relacionados con la profesión

SubCompetencia: Subcompetencia 7.1

Interpretando el lenguaje oral y escrito en idioma español e inglés de temas relacionados con la profesión.

SubCompetencia: Subcompetencia 7.2

Interactuando en conversaciones o presentaciones en idioma español e inglés en temas relacionados con la profesión.



Competencia
Dominio: Profesional
Se refiere al desempeño profesional basado en la perspectiva de la ocupación , en el ámbito de la salud, la calidad de vida y bienestar psicosocial, promoviendo la autonomía, la participación social y los derechos de las personas, grupos y comunidades. Realizando acciones en los diferentes niveles de intervención, para promover el bienestar ocupacional, prevenir la situación de discapacidad y vulnerabilidad, diagnosticar e intervenir el desempeño ocupacional y favorecer procesos de inclusión
Competencia: Competencia 1
Utilizar el razonamiento profesional relacionando estructuras y funciones corporales, procesos psicosociales y contextuales, con el desempeño ocupacional de las personas a lo largo del ciclo vital, desde Terapia Ocupacional, promoviendo la autonomía, participación social y los derechos de las personas, grupos y comunidades.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Relacionando los procesos psicosociales con el desempeño ocupacional de personas, grupos y comunidades a lo largo del ciclo vital, para la intervención de terapia ocupacional.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.3
Relacionando elementos y procesos contextuales, con el desempeño ocupacional de personas, grupos y comunidades a lo largo del ciclo vital, para la intervención de terapia ocupacional.

Resultados de aprendizaje

RA1. Reflexionar de manera creativa y autocrítica sobre sus propias experiencias, compartiendo y aceptando la diversidad como elemento fundamental en la interacción con sus compañeros en pequeños grupos de trabajo, y en forma personal a través de la creación y construcción de algún artefacto expresivo.

Unidades

Unidad 1: Creatividad y Autoconocimiento

Encargado: Viviana Paulina Riquelme Echeverría

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Incorpora aspectos significativos del autoconocimiento, en torno a elementos racionales/emocionales, corporales y espirituales (mente-cuerpo-espíritu). Analiza y reflexiona sobre sus fortalezas y debilidades para relacionarse consigo mismo/a y con otros. Evalúa mediante la autocrítica sus habilidades para la creatividad, tolerancia y relaciona inicialmente sus características personales con el rol profesional Interactúa de manera empática, favoreciendo y promocionando las relaciones interpersonales en un nuevo contexto Establece una escucha activa en la comunicación verbal y no verbal con otros Construye a partir de la experiencia personal un artefacto, como parte de su proceso de aprendizaje	• Compromete su trabajo experiencial, vivencial y reflexivo en diferentes actividades que permitan un registro sistemático en torno al autoconocimiento. • Construye, de manera sistemática, una bitácora personal incorporando reflexiones personales creativas en cada sesión • Expresa verbal y no verbalmente, a través de textos mono o multimodales (dibujos, fotografías, pinturas, esculturas, tejidos, etc.) sus procesos personales. • Participa activamente y compromete su aprendizaje en un proceso autoformativo a través de guías de trabajo que orienten sus actividades. • Utiliza el tiempo no presencial para diseñar, construir y completar tanto las reflexiones, como las expresiones artísticas que se le pedirá durante el desarrollo del curso.



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Trabajo escrito	Escritura autobiográfica	10.00 %	Trabajo individual
Elaboración de una pieza textil	Pieza textil	20.00 %	Cuaderno/ bitácora personal *Lectura complementaria
Prueba práctica	Aplicación de recursos de movimiento corporal y danza para el autoconocimiento	20.00 %	Registro en Cuaderno/ bitácora personal Pauta de observación Justificación * fundamentación basada en Lecturas
Prueba práctica	aplicación de recursos a través de la improvisación musical	20.00 %	Registro en Cuaderno/ bitácora personal Justificación * fundamentación basada en Lecturas Pauta de observación
Trabajo escrito	Evaluación final texto reflexivo	30.00 %	Trabajo escrito que permita relatar desde la experiencia vivencial desde este curso y lo que indica la evidencia en esos recursos en la actualidad y orientados al perfil de un profesional T.O
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	



Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- De Bono, E , 1992 , El pensamiento lateral: manual de creatividad. , 5ta , Paidós , Español , 100
- Van Dunsen,W., , 1977 , La profundidad natural en el hombre , 1 ed , Cuatro vientos , Español , 40
- Maslow, A , 1994 , La Personalidad creadora. , 1 ed , Kairos , Español , 200
Bibliografía Complementaria
- Joselyn Valenzuela LeónCleber Tiago CirineuNancy Navarro Hernández , 2022 , Uso del yo como herramienta terapéutica: una experiencia formativa de terapia ocupacional en pregrado , Cadernos Brasileños de Terapia ocupacional , 30 , Español , 1 - 19 , https://www.scielo.br/j/cadbto/a/7N4dMSJ353KPVfvZ9M6XWbN/abstract/?lang=es
- Dale, Lucinda M. , The development of self-awareness in graduate occupational therapy students , Tesis doctoral , Inglés , , https://cardinalscholar.bsu.edu/handle/handle/175732
- Sherwood, Wendy , 2011 , Introducción al modelo de capacidad creativa , Revista de Terapia ocupacional Gallega , 8 , 14 , Español , 1-32 , https://revistatog.com/num14/pdfs/sherwoodesp.pdf
- Tim Barlotta y Merrill Turpin , 2020 , Desiring occupation: Theorising the passion, creativity, and socialproduction of everyday life , JOURNAL OF OCCUPATIONAL SCIENCE2022, VOL. 29, NO. 1, 130–140 https://doi.org/10.1080/14427591.2020.1867226 , 29 , 1 , Inglés , 10 , https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/14427591.2020.1867226?scroll=top&needAccess=true&role=tab

Plan de Mejoras

Se trabajará en secciones para fortalecer la vivencia de las experiencias de aprendizaje

Trabajos grupales ,en grupos pequeños.

Entregar evaluaciones dentro de plazo

Actualización de estrategias de aprendizaje

Incorporación de ayudantes

Incorporación de docentes expertas

Espacios de revisión y retroalimentación

Actualización de lecturas

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.
Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:
El número máximo permitido de inasistencias a estas actividades, susceptibles de recuperar sin necesidad obligatoria de justificación, será de 2 actividad (no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias)
Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:
Dado que en las clases prima el HACER y VIVENCIAR , las actividades son irrepetibles, por lo que el profesor podría resolverlo con una actividad que el estudiante deberá realizar y reportar.
Otros requisitos de aprobación:
Condiciones adicionales para eximirse:
Curso no posee exención de examen.
¿El examen es reprobatorio?.
NO, el examen no será reprobatorio.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.99 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación.

Según el contexto actual, la cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias, claramente definido en el programa, debe responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por familiar, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados con su debida justificación.
2. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verifica si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo. A su vez lo presenta al Consejo de Escuela respectiva, instancia que, basada en los antecedentes, califica y resuelve la situación.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
5. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figuraba como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.
6. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha, cumpliendo con todos los pasos anteriores, En caso de una nueva inasistencia, se procederá según el punto 4 y 5.
7. La inasistencia a una actividad deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por muerte de cercan- enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados sin justificativo médico o psicosocial.
2. La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días, e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha de evaluación, cumpliendo con todos los pasos anteriores. En caso de presentarse una nueva inasistencia a la evaluación recuperativa, se procederá según el punto 6.
6. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento y causa justificada, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, analizados los antecedentes, por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC puede dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013).

La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.